

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 3 de marzo de 2021
HORA:	De 9:00 a.m. a 10:00 a.m.
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Se anexa lista de asistencia
INVITADOS:	EPM y EMVARIAS ESP

ORDEN DEL DIA:

- Presentación asistentes
- Preguntas relacionadas con la implementación del IAT y la estructuración de proyectos para acceder al IAT por parte de EPM y EMVARIAS
- Respuestas por parte del MVCT (Dirección de Política y Regulación)
- Conclusiones y compromisos

DESARROLLO:

1. Preguntas

- ✓ **EPM:** ¿Según la normatividad que reglamenta el IAT, una empresa/sociedad/alianza/convenio u otra forma jurídica donde participe una persona prestadora de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo sin importar la participación porcentual en la misma, podrían acceder a estos recursos del IAT?
MVCT: Para efectos de las decisiones del Comité del IAT, no es de importancia la asociación con un tercero.
 Lo importante es que quien presente el proyecto para acceder al IAT sea un prestador de las actividades del servicio público de aseo, quien deberá responder ante el Comité y ante la SSPD por la ejecución de dicho proyecto. Internamente se podrán hacer las alianzas, convenios con terceros para fortalecer el ejercicio de prestación del servicio o mejorar los estados financieros del prestador.
- ✓ **EPM:** ¿Se considera prestador de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo cuando tiene RUP pero no tiene operación? El proyecto permitirá tener operación ser servicio en el futuro. ¿Se podría acceder a los recursos del IAT con la expectativa de ser prestador?
MVCT: El proyecto puede ser presentado por cualquier prestador de cualquiera de las actividades del servicio público de aseo. Al momento de iniciar la implementación del proyecto o la operación del proyecto de aprovechamiento o tratamiento deberá ser prestador de alguna de esas actividades según corresponda.

La inscripción en el RUPS no es una licencia, lo que la Ley dice es que el prestador debe informar el inicio de sus actividades conforme al artículo 11.8 de la Ley 142 de 1994, con el fin de que la SSPD inicie el ejercicio de vigilancia y control sobre el prestador. La SSPD no habilita o no emite un permiso para iniciar a prestar una de las actividades del servicio público de aseo.

Frente a las etapas del proyecto, si éste corresponde a un proyecto de prefactibilidad, una de las preguntas es si existe las condiciones jurídicas, financieras y operativas de prestación.

Debe quedar claro que la persona que presenta el proyecto para acceder al IAT, debe ser prestador de cualquiera de las actividades principales o complementarias del servicio público de aseo.

El MVCT es consciente de los rezagos en los proyectos de tratamiento, razón por la cual, los soportes técnicos, financieros son importantes, en donde los recursos del IAT pueden apoyar al cierre financiero de esos proyectos. Los proyectos se pueden presentar por fases/etapas de acuerdo con la estructura del proyecto.

Se invita a realizar un análisis para determinar la mejor estrategia que puede utilizar el prestador en la estructuración de un proyecto de tratamiento en el marco de lo establecido en la normativa sectorial (Decreto 1784 de 2017 y Resolución 938 de 2019)

- ✓ **EPM:** ¿Se tiene pensado presentar un documento de preguntas frecuentes sobre el IAT?
MVCT: Se está preparando una caja de herramientas sobre aquellas respuestas a preguntas frecuentes.
- ✓ **EMVARIAS:** ¿Cuándo tiene un proyecto que combina las actividades de aprovechamiento o tratamiento, cuál sería la estrategia de evaluación?
MVCT: Se sugiere diferenciar los proyectos de aprovechamiento y tratamiento. Tener en cuenta que la estructura tarifaria y de costos es diferente, así como el esquema de prestación conforme a la normativa reciente.

Compromisos:

- ✓ El MVCT queda atento a prestar la asistencia técnica requerida para la estructuración de proyectos que pretendan acceder al IAT.

FIRMAS: No aplica. Se realiza por videoconferencia. Se anexa lista de asistencia virtual.

Elaboró: Patricia León, Contratistas Grupo Residuos Sólidos
Fecha: Marzo 03 de 2021

Soporte reunión virtual:

Reunión EPM - Atención consultas sobre el IAT

37:22

Participantes

En esta reunión (12)

Silenciar a todos

Aura Patricia Leon Boton
Organizador

Angelica Patricia Penuela Dua...

Carlos Alberto Perez Pinilla

CATALINA HERNANDEZ LEON
Externo

DIANA CATALINA GUTIERREZ ...
Externo

GABRIEL FERNANDO VELEZ ...
Externo

JHONY ALEXANDER SERNA Q...
Externo

JOSE LUIS ARANGO RESTREPO
Externo

JUAN DAVID PALACIO HERN...
Externo

Carlos Alberto Perez Pinilla

JUAN DAVID PALACIO HERNANDEZ (Invitado)

GABRIEL FERNANDO VELEZ PATIÑO

CATALINA HERNANDEZ LEON

JOSE LUIS ARANGO RESTREPO

KAROL PEREZ ROJAS

DIANA CATALINA GUTIERREZ CHAVERRA

MARLENY HINCAPIE TORO

Angelica Patricia Penuela Duarte

JY

JQ

AB

Windows taskbar: 9:35 a. m. 3/03/2021

	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-17

LUGAR: Virtual-Plataforma Teams FECHA: Marzo 3 de 2021 HORA: 9:00-10:00 a.m.

TEMA: Estructuración Proyectos para acceder al IAT PRESIDE: EPM-EMVARIAS-MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: EPM, EMVARIAS, MVCT

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	JUAN DAVID PALACIO HERNANDEZ	PROFESIONAL OPERACIONES NEGOCIOS	EPM	3007040452	juan.david.palacio@epm.com.co	IAT	EPM
2	Karol Pérez Rojas	Profesional Gestión Operativa	Emvarias/Medellin	3003971867	karol.perez@emvarias.com.co	IAT	Karol Pérez Rojas
3	Catalina Hernández León	Profesional 2	Emvarias	3003523946	catalina.hernandez@emvarias.com.co	IAT	Catalina Hernandez
4	Gabriel Fernando Vélez Patiño	Profesional de laneación	Empresas Públicas de Medellín	3006534978	gabriel.velez@epm.com.co	IAT	Gabriel Vélez
5	Diana Catalina Gutiérrez Chaverra	Directora Regulación Agua y Saneamiento	EPM	3804453	diana.gutierrez@epm.com.co	IAT	Diana Gutiérrez
6	Carlos A. Pérez P.	Profesional Especializado	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	3323434	cperez@minvivienda.gov.co	IAT	CPérez_
7	Marleny Hincapie Toro	Profesional	EPM- Medellín	3006202330	marlney.hincapie@epm.com.co	IAT	Marleny
8	Angélica Peñuela	Contratista	MVCT-VASB		apenuela@minvivienda.gov.co	IAT	APD
9	Patricia León	Contratista	MVCT-DPR	3208542653	aleon@minvivienda.gov.co	IAT	PLéon

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>